



# I LEGISLATURA

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
CAMBIO CLIMÁTICO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO  
LEGISLATIVO.**

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.****PROGRAMA DE TRABAJO: TERCER AÑO SEPTIEMBRE 2020 —  
AGOSTO DE 2021****Presentación**

Los principios 2, 3, 4, 7 y 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, surgida de la Conferencia de las Naciones Unidas reunida en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992, así como el informe Brundtland en materia de desarrollo sostenible, establecen la incorporación intrínseca de la sustentabilidad en el contexto del derecho humano a un medio ambiente sano, reconocido en nuestro país en el artículo 4o., párrafo quinto, de nuestra Constitución Política, sobre un marco económico y social del desarrollo.

Bajo este contexto, la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 3, numeral 2, inciso a) que se asume como principio el respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

Así, el principio constitucional de protección al medio ambiente sano y la obligación de garantizar su pleno ejercicio, conllevan incorporar un entendimiento central del concepto de sustentabilidad ecológica con trascendencia jurídica, a fin de garantizar la utilización de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras, en la inteligencia de que su importancia vital radica en evitar su deterioro, como una condición necesaria para el disfrute de otros derechos fundamentales.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**



**PROGRAMA DE TRABAJO: TERCER AÑO SEPTIEMBRE 2020 —  
AGOSTO DE 2021**

---

En consecuencia, la obligación del Estado de proteger dicha prerrogativa y disponer que sus agentes garanticen su respeto, implica compaginar metas fundamentales entre el desarrollo económico y la preservación de los recursos, mediante el desarrollo sustentable, que persigue el logro de los objetivos esenciales siguientes:

- (i) La eficiencia en la utilización de los recursos y el crecimiento cuantitativo;
- (ii) La limitación de la pobreza, el mantenimiento de los diversos sistemas sociales y culturales y la equidad social; y,
- (iii) La preservación de los sistemas físicos y biológicos –recursos naturales, en sentido amplio– que sirven de soporte a la vida de los seres humanos, con lo cual se tutelan diversos derechos inherentes a las personas, como los relativos a la vida, la salud, la alimentación y al agua, entre otros.

Sobre el particular, se destaca que México es un país megadiverso que alberga cerca del 10% de las especies registradas en el mundo, gran parte de ellas endémicas.

Somos el quinto lugar con mayor número de especies de plantas, cuarto en anfibios, segundo en mamíferos y primero en réptiles. En total existen más de 108,000 especies descritas en el país, aunque podrían ser millones las que habitan en nuestros suelos, agua u otros sitios recónditos.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**



**PROGRAMA DE TRABAJO: TERCER AÑO SEPTIEMBRE 2020 —  
AGOSTO DE 2021**

---

Asimismo, se han descrito 864 especies de reptiles, 528 especies de mamíferos, 361 de anfibios y 1800 especies de mariposas.

Bajo este contexto, si bien es cierto que el ser un país megadiverso resulta un gran orgullo para todos los mexicanos, también lo es que dicha situación implica una gran responsabilidad.

Nuestra Ciudad de México no escapa a estas maravillas naturales, sus montañas, barrancas y áreas verdes son hogar de muchas especies de flora y fauna.

Las áreas verdes urbanas de la Ciudad de México son espacios que ofrecen una gran cantidad de servicios ambientales a todos sus habitantes, disminuyendo el deterioro ambiental y mejorando la calidad de vida. Para conservarlas es necesario realizar varias estrategias, que van desde la planeación, ejecución y mantenimiento hasta la protección, rescate y disfrute; lo que implica la participación de todos los sectores sociales y sobre todo de cada uno de sus habitantes.

### **Marco Jurídico**

Con fundamento en los artículos 72, fracción II y 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en el artículo 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las comisiones del Congreso de la Ciudad de México, y donde se mandata la elaboración y entrega de un programa anual de trabajo, esta comisión en cumplimiento al mismo lo presenta a su consideración.

## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.



**PROGRAMA DE TRABAJO: TERCER AÑO SEPTIEMBRE 2020 —  
AGOSTO DE 2021**

---

### Introducción

Para los legisladores que integran esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y en especial para los diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, es evidente que el deterioro ambiental a nivel mundial y nacional y local ha convencido progresivamente a los diversos actores políticos y a la sociedad en general en que existe la imperiosa necesidad de incrementar su participación para la solución de los problemas ambientales que amenazan las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

En ese sentido, reconociendo la importancia de la preservación del medio ambiente, protección ecológica y cambio climático en nuestra Ciudad de México, esta comisión legislativa establece los siguientes:

### Objetivos

**Primero.** Desarrollar los trabajos privilegiando el dialogo y el debate que permitan respetar las diferentes posturas al interior de la Comisión, enriqueciendo el debate parlamentario y otorgando el trato equitativo y la participación de todos sus integrantes.

**Segundo.** Realizar con eficiencia y eficacia el análisis, estudios y dictamen de los asuntos legislativos que le sean turnados.

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**



**PROGRAMA DE TRABAJO: TERCER AÑO SEPTIEMBRE 2020 —  
AGOSTO DE 2021**

---

**Tercero.** Realizar de manera periódica reuniones de trabajo entre los Diputados integrantes de esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático del Congreso de la Ciudad de México y los titulares de las diferentes dependencias de la administración pública local, organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos en general, a efecto de promover la consolidación de acuerdos.

**Cuarto.** Contribuir con la creación de espacios de diálogo, de expresión, de difusión y de intercambio de conocimientos; por lo que se impulsarán conferencias, debates, foros, talleres, paneles de discusión y otros que permitan y fomenten la participación de la ciudadanía, con el propósito de mejorar el medio ambiente y disminuir la contaminación ambiental.

**Quinto.** Mantener un contacto directo y permanente con la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, así como con los diferentes organismos del sector, a efecto de conocer mejor la problemática que enfrentan en el ejercicio de su encargo y sus programas de operación.

**Sexto.** Contribuir a garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, mediante la preparación de proyectos de ley, que tengan como finalidad la armonización del marco jurídico ambiental conforme a la Constitución Política de la Ciudad de México.

**Séptimo.** Emitir opiniones y atender las consultas hechas a la Comisión por los órganos facultados para ello, procurando priorizar criterios de bienestar y de justicia, a través del fomento y la instrumentación del desarrollo sustentable, fortaleciendo el orden constitucional y sus preceptos legales reglamentarios en

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**



**PROGRAMA DE TRABAJO: TERCER AÑO SEPTIEMBRE 2020 —  
AGOSTO DE 2021**

materia de preservación del medio ambiente, protección ecológica y cambio climático.

### **Método de Trabajo**

Sera de manera colegiada dando oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de expresar sus opiniones y realizar sus observaciones pertinentes.

Todo turno por parte de la Mesa Directiva de este Congreso será compartido a los integrantes de la comisión y previo a las sesiones de trabajo se les remitirán con antelación los proyectos de dictamen o acuerdo para su revisión y, en su caso, modificación, previamente a que se eleven a la consideración de los diputados en sesiones ordinarias o extraordinarias.

Se llevarán a cabo reuniones previas a nivel asesor, para acelerar acuerdos y consolidar el rendimiento parlamentario.

Se tomará en cuenta también las observaciones ciudadanas, mismas que se trasladarán a la discusión con especialistas y asesores.

Se trabajará en estrecha colaboración con las instancias gubernamentales a las cuales se les solicita opinión sobre asuntos a dictaminar en la comisión, logrando así consensos sobre los temas de competencia.

### **Calendario de Trabajo**

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**



**PROGRAMA DE TRABAJO: TERCER AÑO SEPTIEMBRE 2020 —  
AGOSTO DE 2021**

Respetando la agenda de los integrantes de la comisión, se propone sesionar una vez al mes, siendo ésta el cuarto lunes de cada mes, modificando el calendario cuando los asuntos turnados lo ameriten o cuando algún diputado lo solicite y sea acordado con los integrantes de la junta directiva.

Dado en el Recinto de Donceles, el 27 de agosto de 2021

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

<p>1. Dip. Teresa Ramos Arreola Presidenta</p>	<p>DocuSigned by: <b>TERESA RAMOS ARREDIA</b> 6EFC04FC5AE5472...</p>
<p>2. Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa Vicepresidenta</p>	<p>DocuSigned by: <b>MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA</b> CD500F5A8D154F6...</p>
<p>3. Dip. María Guadalupe Chávez Contreras Secretaria</p>	<p>DocuSigned by: <b>MARÍA GUADALUPE CHAVEZ CONTRERAS</b> 2F18129EA1F14F4...</p>